

DECRETO Nº: 413/25.-

Ramallo, 02 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La renuncia del Concejal **ALEJANDRO MANUEL VIDEGAIN**, quien había asumido el 10 de diciembre de 2023 en reemplazo del Concejal Titular LEANDRO MARCELO TORRI, formalizado mediante el DECRETO Nº 392/23; y

CONSIDERANDO:

Que ante la finalización de la Licencia solicitada por la Concejal Titular MARCELA ALEJANDRA ISARRA, establecida según DECRETO 391/23, cesó en el cargo la Concejal reemplazante, **NOELIA ANAHÍ GONZALEZ**;

Que según lo establece el Artículo 88° del **Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades)**, si se produce una vacante en el Cuerpo, el Concejal Suplente que se incorpore al Concejo Deliberante sustituyendo al Titular en forma temporaria, se restituye al término del reemplazo al lugar que ocupaba en la respectiva Lista de su elección;

Que se hace necesario cubrir la vacante producida por la renuncia del Concejal ALEJANDRO MANUEL VIDEGAIN a partir del 11 de septiembre de 2025.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Incorpórese al **Honorable Concejo Deliberante de Ramallo**, a la Concejal ----- Suplente **NOELIA ANAHÍ GONZALEZ**, a los efectos de cubrir la vacante que se produjo, en reemplazo del Concejal Titular LEANDRO MARCELO TORRI, mientras dure su Licencia, según lo establece el ARTICULO 1º del DECRETO Nº 392/23.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE